



ACTUANDO LOCALMENTE: LAS AGENDAS 21 LOCALES

Luis Enrique Mecati Granado¹

La preocupación por el medio deberá situarse en el primer plano de las inquietudes colectivas, lo que efectivamente se producirá no mas allá de dos generaciones una vez lleguen al poder los ciudadanos educados desde jóvenes en la conciencia ambiental. Para entonces, el Derecho Ambiental predominará incluso sobre la perspectiva individualista de los Derechos Humanos.

Ramón Martín Mateo
Catedrático de Derecho Administrativo

El escaso tiempo transcurrido desde la celebración de la Cumbre de Johannesburgo constituye un buen momento para analizar las características de las políticas locales de desarrollo sostenible que se vienen materializando en los últimos años en nuestro país.

Pero antes de reflexionar sobre el avance de estas políticas y sus características en el conjunto del Estado merece la pena detenerse a analizar la evolución del concepto desarrollo sostenible en la Administración Local española.

1. Evolución del concepto "desarrollo sostenible" en la Administración Local

La primera referencia clara al concepto de desarrollo sostenible se encuentra en el informe denominado "Nuestro Futuro Común", mas conocido como "Informe Brundland"², por ser la Sra. Brundland la Presidenta de la "Comisión Mundial del Medio Ambiente y el Desarrollo", integrada por unos veinte expertos de distintos países. Esta Comisión fue creada por la Organización de Naciones Unidas con el objetivo de elaborar un programa para el cambio de los comportamientos de los distintos países, que con sus economías ejercían sobre el medio ambiente y los recursos naturales una aplastante presión.

El documento incluía la definición de desarrollo sostenible que hoy en día es popularmente conocida como "aquél que satisface las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades". A partir de

1 Director del Departamento de Infraestructuras y Medio Ambiente. Federación Española de Municipios y Provincias.

2 Gro Harlem Brundland ha sido primera ministra de Noruega y es Directora de la Organización Mundial de la Salud (O.M.S).

este momento, la idea de la sostenibilidad se va universalizando como referente en todas las políticas ambientales. Entre el 3 y el 14 de junio de 1992 tuvo lugar en la ciudad brasileña de Río de Janeiro el encuentro internacional sobre medio ambiente más importante de los últimos años. A partir de este momento es cuando se oficializa el concepto de desarrollo sostenible. La Conferencia de Río de Janeiro es conocida universalmente como la “Cumbre de la Tierra”. Este encuentro dio lugar a importantes acuerdos internacionales: el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; además se sentaron las bases para la creación de una convención de Lucha contra la Desertificación y se aprobó la Declaración de principios relativos a los bosques. Pero sin duda el documento clave fue la denominada Agenda 21 (a veces conocido como Programa 21), que supone un compromiso de la mayoría de los Estados participantes hacia el concepto de desarrollo sostenible que ya se apuntaba en el “Informe Brundland”.

La Agenda 21, que constituye un plan de acción para los próximos años, contiene en su capítulo 28 una serie de iniciativas de los municipios para respaldar este programa. Además, fija dos fechas clave para su aplicación en los distintos países. En primer lugar considera que hasta 1994 se debía fomentar la cooperación entre las organizaciones municipales internacionales con el objetivo de intercambiar informaciones y experiencias que conduzcan a la aplicación de la Agenda 21. Por otra parte, hasta 1996 se debía abrir un proceso de consultas y consenso relativo a una Agenda 21 en los municipios. La filosofía del principio “piensa globalmente, actúa localmente” se convierte en uno de los ejes que debe presidir el trabajo de las autoridades locales en los próximos años.

Si bien en la perspectiva de la Comunidad Internacional cabe destacar la celebración de la Cumbre de la Tierra en 1992, con la Agenda 21 y la de la Conferencia de Estambul, Hábitat II, celebrada en Junio de 1996, con la aprobación de la Agenda Hábitat (importantes referentes en las políticas de desarrollo sostenible), debe hacerse una pequeña reflexión de la aportación de la Unión Europea en estos procesos, que ha culminado con su importante papel en la Conferencia de Johannesburgo.

En 1990 el Comisario Europeo Carlo Ripa di Meana encarga a un grupo de expertos un informe denominado “Libro Verde del Medio Ambiente Urbano” que tiene como objetivo conseguir el compromiso de la Unión Europea por lograr una auténtica mejora de la calidad del medio ambiente urbano en la Comunidad. Uno de los principales logros de este estudio es recomendar a los Estados y a las autoridades locales que elaboren Directrices para incorporar las consideraciones ambientales a las estrategias de planificación de las ciudades, así como la integración del medio ambiente en las políticas sociales y económicas que permiten el desarrollo de las ciudades.

En 1993, con el V Programa de Acción Ambiental de la Unión Europea, “Hacia un desarrollo sostenible”, se da entrada a un nuevo planteamiento respecto a la política medioambiental orientado hacia la prevención, dando entrada a los poderes públicos, empresas, agentes so-



ciales y grupos implicados en la conservación del medio ambiente y sobre todo al público en general, con el objetivo de que el desarrollo económico sea compatible con la protección del medio ambiente.

En 1994 en la Conferencia de Aalborg, con la Declaración de Río y con el V Programa de la Unión Europea, se establece el compromiso de las ciudades europeas, signatarias de la Carta de Aalborg, de actuar como punta de lanza del proceso hacia la sostenibilidad y la Agenda Local 21.

Además la Conferencia de Aalborg constituye el punto de partida de la Campaña Europea de Ciudades Sostenibles como instrumento de intercambio de ideas, y participación en las iniciativas locales de la Agenda 21 a favor del desarrollo de planes de acción local a favor de la sostenibilidad.

En 1996 se celebró en Lisboa una segunda conferencia que aprobó el denominado Plan de Acción como elemento de ratificación de los compromisos de Aalborg y como una reflexión ante la idea de empezar a trabajar y desarrollar de forma práctica los acuerdos de Río.

Para finalizar en Hannover se desarrolló entre el 9 al 12 de febrero de 2000 la Tercera Conferencia de las Ciudades y Pueblos hacia la sostenibilidad. Esta Conferencia ha aprobado como eje básico de su Declaración Final la ratificación y vigencia de los Acuerdos de Río y la incorporación de muchas ciudades de los países del Este de Europa a los principios de la Carta de Aalborg.

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) ha contribuido durante estos años al desarrollo de las Agendas 21 Locales con la elaboración del Código de Buenas Prácticas Ambientales, que constituye una metodología para la implantación de un proceso Agenda 21 en los municipios españoles. Asimismo, se incorpora la metodología para la implantación de Sistemas de Gestión Ambiental por medio de la norma UNE-EN-ISO-14001 y la del Reglamento CEE 761/2001 más conocido como EMAS.³

3 El Código de Buenas Prácticas Ambientales ha sido un trabajo colectivo en el que han participado representantes de 12 ciudades españolas y técnicos de la FEMP. El trabajo ha sido financiado con Fondos del Programa LIFE de la Unión Europea y puede accederse al mismo a través de Internet en la página web www.femp.es.

2. El VI Programa en Materia de Medio Ambiente de la Unión Europea y la Conferencia de Johannesburgo

El pasado 22 de julio de 2002 se aprueba la Decisión 1600/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el Sexto Programa de Acción Comunitaria en Materia de Medio Ambiente⁴. El VI Programa que abarcará un periodo de diez años constituirá una serie de medidas, incluidas la legislación y los enfoques esbozados en los planteamientos estratégicos en los siguientes ámbitos:

- Cambio climático.
- Naturaleza y biodiversidad.
- Medio ambiente y salud y calidad de vida.
- Recursos naturales y residuos.

Dicho Programa, entre los objetivos prioritarios de actuación sobre el medio ambiente, la salud y la calidad de vida recogidos, en el artículo 7 considera como necesaria una estrategia temática, sobre el medio ambiente urbano, *“que fomente un enfoque integrado horizontal de las políticas comunitarias y que mejore la calidad del medio ambiente urbano, que tenga en cuenta los avances realizados en la aplicación del actual marco de cooperación, lo revise cuando sea necesario, y trate sobre: El fomento del Programa 21 Local.....”*.

Además, el VI Programa considera que los objetivos referentes a la política medioambiental, basada en la participación y en los mejores conocimientos disponibles, y los planteamientos estratégicos establecidos en el artículo 3 procuraran alcanzarse mediante el desarrollo de reglas y principios generales de buena gobernanza, el refuerzo de la participación en el proceso de diálogo con las ONG, la mejora del proceso de definición de las políticas mediante procesos de evaluación previa de los impactos y evaluación posterior de la eficacia de las medidas, y la comprobación de que el medio ambiente y los objetivos fijados en estos programas ocupen un lugar prioritario en los programas de investigación comunitarios.

En cuanto al papel que la Cumbre de Johannesburgo ha jugado en el impulso de las políticas locales de desarrollo sostenible merece la pena hacer un doble referencia. Por una parte, esta Cumbre ha supuesto un importante hito en la participación de países en acontecimientos internacionales; de los 195 Estados reconocidos por la Organización de Naciones Unidas han participado representantes de 192, lo que demuestra el carácter global del encuentro. Por otro lado, siguen vigentes todos los objetivos de tratar de implicar a la Comunidad Internacional en la consecución de los principios del desarrollo sostenible.

4 DOCE/ L. 242 , de 10 de septiembre de 2002.



Si bien no corresponde en estos momentos hacer una valoración de los acuerdos alcanzados en la Cumbre de Johannesburgo si se puede traer a colación las palabras de Kofi Annan, en la rueda de prensa convocada el pasado 4 de septiembre de 2002, en el sentido de afirmar que *“si Río había puesto el desarrollo sostenible en la Agenda, la reunión de Johannesburgo lo hacía realidad”*. Indicó su satisfacción por los compromisos logrados, en las cinco áreas (agua y saneamiento, energía, salud, agricultura y biodiversidad y gestión de ecosistemas) que se habían identificado como prioritarias, destacando también las iniciativas de asociación de Tipo II (organizaciones ecologistas, sindicatos, autoridades locales, representantes de los denominados grupos principales, etcétera).

En este apartado merece destacarse el encuentro que con el lema “La acción local mueve el mundo” celebró el Consejo Internacional de Iniciativas Locales de Medio Ambiente (ICLEI). Un foro que se centró en las oportunidades que los gobiernos locales tienen en la puesta en marcha de la Agenda 21, aportando casos reales que se están llevando a cabo. Los acuerdos de esta reunión se recogen en la “Declaración del Gobierno Local ante la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible”.⁵

Dicha Declaración recoge el pleno apoyo de las autoridades locales allí reunidas a los principios de la Agenda Local 21. Asimismo, se establecen cuatro principios básicos de los gobiernos locales para luchar contra la pobreza y construir un mundo justo y en paz:

1. El principio que sirve de cúpula: el desarrollo sostenible (que integra las dimensiones económicas, sociales, culturales y ambientales).
2. La eficiente descentralización democrática con competencias relevantes para las autoridades locales y con los recursos financieros suficientes.
3. El Buen Gobierno (la gobernanza) con un liderazgo transparente, eficaz y responsable de los gobiernos locales. Con una gestión adecuada y con servicios eficientes, garantizando un acceso equitativo a los servicios y con un compromiso de trabajo conjunto con los agentes sociales para fomentar el desarrollo de alianzas y de la capacidad institucional.
4. La cooperación y solidaridad (alianzas para compartir las buenas prácticas y apoyar el aprendizaje de experiencias mutuas).

5 La "Declaración del gobierno local ante la cumbre mundial sobre desarrollo sostenible" se puede encontrar en la página web www.femp.es.

3. La Agenda Local 21 en España

Analizar el proceso de implantación y desarrollo de las Agendas 21 en España es un trabajo complicado y minucioso que no pretende abordarse desde estas páginas y cuya tarea han emprendido la Diputación de Barcelona⁶ y la Junta de Andalucía, instituciones que han firmado un convenio de colaboración para el estudio de los procesos de sostenibilidad en las Corporaciones Locales Españolas.

Sin embargo, si pretendo realizar desde mi posición como profesional, que ha participado en distintos estudios de sostenibilidad, un modesto análisis descriptivo de lo están siendo los procesos Agenda 21 en nuestro país y de las perspectivas de futuro.

Un primer indicador para analizar los procesos de sostenibilidad lo puede aportar la lista de entidades locales que han suscrito “la Carta de Aalborg”. En Europa dicha Carta ha sido suscrita por 1881 entidades locales, de las que 716 son españolas⁷. La lista de ciudades españolas que han suscrito esta carta constituye un primer referente para abordar los procesos de sostenibilidad, pues uno de los compromisos de los firmantes de dicha declaración es iniciar un proceso Agenda 21 Local. Sin embargo, las citadas entidades locales no han iniciado en su totalidad el proceso Agenda 21 Local y por lo tanto este dato no es más que una referencia a la hora de considerar el desarrollo de estos procesos.

Otra importante tarea a abordar en este análisis es definir el concepto Agenda 21 Local. Nicola Hewitt define a la Agenda 21 Local como “ *un plan de acción ambiental para utilizar los recursos de la manera más sostenible y eficiente posible y conseguir la participación de la comunidad local*”⁸. Esta definición incide en distintos elementos sobre los que sería necesario realizar una breve reflexión.

En primer lugar, la Agenda 21 es un Plan, se recupera el concepto de planificación en las actuaciones tendentes a la sostenibilidad. Las acciones que se desarrollan deben ser abordadas desde el ámbito de la identificación de problemas y de la priorización en la búsqueda de sus soluciones. Los problemas no se deben resolver desde la perspectiva de la improvisación y la toma de decisiones precipitadas.

Por otra parte, se trata de elaborar un plan que permita la utilización de los recursos de manera sostenible, es decir, interrelacionando los factores económicos, sociales, organizativos y culturales de una ciudad. No se trata de elaborar un mero plan de actuación estratégica que exclusivamente se plantea el desarrollo urbano y económico de una ciudad de manera aislada al resto de las políticas ambientales.

6 FONT, N. y SUBIRATS, J., (2000) *LOCAL Y SOSTENIBLE La Agenda 21 Local en España*, Editorial Icaria, Barcelona.

7 Datos aportados por la Campaña Europea de Ciudades Sostenible, en su página web www.sustainable-cities.org al 17 de julio de 2003.

8 HEWITT, N. (1998): *Guía europea para la planificación de las Agendas 21 Locales*, BAKEAZ e ICLEI, Bilbao, Pág. 26.



Para finalizar, y éste es tal vez es el elemento más importante, es necesaria la implicación de los ciudadanos en el desarrollo y revisión de dicho programa. Los ciudadanos son la unidad básica de un sistema democrático. Eligen a sus representantes y aportan los recursos económicos a través de los impuestos para la existencia de un gobierno democrático.

4. Elementos clave de los procesos Agenda 21 Local en España

Las características de los procesos Agenda 21 en España son variadas, sin embargo si se puede afirmar que la mayoría de los procesos son impulsados por las Corporaciones Locales (Ayuntamientos, Diputaciones, etc). La mayoría de los que han iniciado este programa son ciudades entre 5.000 y 50.000 habitantes. Pero, sin embargo, es importante el crecimiento del número de Agendas 21 en las grandes ciudades que se han decidido a impulsar estos proyectos: Barcelona, Madrid, Málaga, Murcia, Sevilla, Valladolid, etc. Cada día es más importante el número de municipios de menos de 5.000 habitantes que están desarrollando las Agendas. Por otra parte, está siendo elevado el número de municipios que están utilizando la metodología del “Código de Buenas Prácticas Ambientales” para iniciar el desarrollo de estos procesos. La FEMP ha distribuido más de 1.500 guías entre Corporaciones Locales españolas, con un alto grado de aceptación entre los técnicos de los municipios y provincias.

Los elementos clave de las Agendas 21 Locales que han iniciado las Corporaciones Locales españolas son los siguientes:

- 1º La mayoría de las Corporaciones Locales españolas que han iniciado la elaboración de una estrategia, o un plan de acción local, para el desarrollo sostenible lo inician con una diagnosis ambiental, también denominada Auditoría Ambiental. Mención especial merece la de un grupo de municipios sorianos, que han iniciado este proceso sin haber abordado un proceso de diagnosis.
- 2º Estos planes van a permitir a la corporación local gestionar y mejorar la capacidad de las autoridades locales para implementar el desarrollo sostenible. Les va a permitir analizar los distintos problemas ambientales y priorizar sus soluciones.
- 3º Los distintos planes de acción integran los objetivos de un desarrollo sostenible en las políticas, planes, y proyectos de las Corporaciones Locales. Son importantes los esfuerzos porque los planes sectoriales de políticas deportivas, urbanísticas, culturales, etcétera, recojan los principios del desarrollo sostenible entre sus contenidos y objetivos.

4º Las consultas y mecanismos de participación que involucren a los ciudadanos en el desarrollo de estos procesos se están aplicando con diferentes resultados. Muchos ayuntamientos están utilizando la técnica de las encuestas para la detección de los problemas que los ciudadanos consideran más importantes en relación con el desarrollo sostenible. Asimismo, los mecanismos participativos son diversos, algunos Ayuntamientos optan por el Foro Ambiental como instrumento de participación siguiendo el modelo del ICLEI, otros utilizan otros instrumentos participativos con más calado entre nuestra sociedad como son los Consejos Sectoriales. Recientemente la FEMP está impulsando nuevos modelos participativos con la difusión de un nuevo Reglamento de Participación ciudadana, que se ha sustentado en un reciente estudio sobre la participación ciudadana en los Ayuntamientos⁹.

5º Medir, monitorizar y adaptar el plan estratégico. La utilización de indicadores de sostenibilidad en los Ayuntamientos también está siendo muy variada. La Red de Ciudades y Pueblos hacia la sostenibilidad de la Diputación de Barcelona, la Diputación de Córdoba, y distintos ayuntamientos como Vitoria, Valladolid, Madrid, y Zaragoza están utilizando diversos sistemas de indicadores para analizar la evolución de los programas de actuación para el desarrollo sostenible que están aplicando. Asimismo, un grupo importante de Ayuntamientos está colaborando con la Unión Europea para el estudio y desarrollo de los indicadores que la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea ha impulsado. El principal peligro en que se puede incurrir en estos casos es el de utilizar los indicadores como un fin en sí mismo, y no como un instrumento al servicio de las políticas de sostenibilidad.

6º Cooperación con otros actores. Es importante la colaboración con todos los agentes sociales para el desarrollo sostenible. Muchos municipios están siguiendo el ejemplo alemán (Munich, Hannover, Berlín) de incorporar a las grandes empresas e industrias en el desarrollo y compromiso de cumplir los objetivos de la Agenda 21. Experiencias interesantes se están dando en la Comunidad Valenciana, en la Red de municipios Valencianos hacia la sostenibilidad.

También es importante la incorporación de los distintos medios de comunicación y de la comunidad científica para poder abordar con garantías el desarrollo de estos programas.

7º Información, Concienciación y Educación. La participación de la ciudadanía en los procesos políticos de decisión ha sido siempre un elemento de mejora y legitimación de las actuaciones públicas, sea cual sea el ámbito al que afectan. Los mecanismos de participación son importantes para el proceso colectivo de toma (y ejecución) de

9 "LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LOS AYUNTAMIENTOS" es un estudio realizado por el Área de Participación Ciudadana de la FEMP y el Departamento de Estudios en el año 2001, se puede obtener, junto al Reglamento Tipo en la página web: www.femp.es.



decisiones concretas, sin embargo, han quedado desfasados a la hora de hacer frente a los grandes retos sociales y medioambientales que requieren de un amplio consenso y debate público y una voluntad clara de iniciar soluciones innovadoras en el marco del consenso social.

Ante estas limitaciones, actualmente se está diseñando y poniendo a prueba por las distintas Corporaciones Locales una gran variedad de instrumentos de información y educación que permitan la toma de conciencia, la adquisición de conocimientos, la adquisición de aptitudes, la capacidad de evaluación y el desarrollo de un sentido de la responsabilidad de los ciudadanos, que les impulse a participar en la tarea de favorecer pautas de desarrollo sostenible. Ejemplos de estas actuaciones son las que a través de Internet, de las televisiones locales, las aulas de educación ambiental, se están llevando a cabo por algunos Ayuntamientos como Calviá, Madrid, Sevilla, Vitoria, etcétera.¹⁰

5. Dificultades para el desarrollo de las Agenda Local 21 en nuestro país

Sería difícil realizar una mínima reflexión sobre el desarrollo de estos procesos en nuestro país sin hacer aunque fuera una breve mención a las dificultades que las distintas Administraciones locales deben hacer frente para poder desarrollar estos procesos de Agenda 21 con una mínimas garantías de éxito.

La primera dificultad a vencer es la de hacer coincidir las distintas voluntades presentes en una Corporación Local en un programa de consenso para la sostenibilidad del municipio. Es necesaria una fuerte voluntad política basada en el consenso de todos los representantes elegidos democráticamente para abordar un proceso de sostenibilidad de estas características.

La realidad de que los cambios derivados de los procesos Agenda 21 van a ser perceptibles a medio y largo plazo es otra de las dificultades a vencer por los actores de las Agendas 21. Sin embargo, esta dificultad también se da en otras políticas clásicas en las Corporaciones Locales españolas, sin que hasta la fecha se paralicen en su ejecución como son las políticas urbanísticas, sociales y económicas. Lo que se trataría es de integrar los principios del desarrollo sostenible en todas ellas y de esta forma garantizar su continuidad por encima del mandato electoral de cada corporación que se renueva cada cuatro años.

¹⁰ LA CARTA DE BELGRADO, SOBRE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (13-22 de febrero de 1975) aprobada en el Marco de un Seminario Internacional sobre Educación Ambiental, y la Declaración de Vizcaya aprobada en el seno del Seminario Internacional sobre el derecho al medio ambiente (10-13 de febrero de 1999), bajo los auspicios de la UNESCO y del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, pueden ser consultadas en el Código de Buenas Prácticas Ambientales en www.femp.es.

Los procesos Agenda 21 requieren de cambios organizativos y administrativos para garantizar la horizontalidad de sus propuestas. La Administración Local debe modernizarse y adaptarse a los nuevos tiempos potenciando nuevos servicios para los ciudadanos (oficinas de información al ciudadano, centros sociales, puntos limpios) que cada día van adquiriendo mayor peso en la gestión municipal, en detrimento de los servicios municipales clásicos (recaudación, secretaría). Por ejemplo, cambios importantes en la gestión se han producido con la creación de Concejalías de Desarrollo Sostenible en Alcalá de Henares y Mataró, que sin duda servirán de ejemplo para otras ciudades.

La necesidad de involucrar a los ciudadanos en el desarrollo de los procesos de sostenibilidad es una de las mayores preocupaciones de las Corporaciones Locales españolas. La debilidad de nuestro movimiento asociativo en relación con los otros países de la Unión Europea es una dificultad que las administraciones deben superar. En relación con los nuevos instrumentos de participación, la FEMP acaba de elaborar un nuevo reglamento tipo de participación ciudadana que recoge las últimas experiencias de un número importante de Corporaciones Locales.¹¹

Nuestro país sufre uno de los mayores procesos de descentralización administrativa de la Unión Europea. La coordinación de la actuación de las administraciones locales con la administración autonómica y estatal es uno de los principales retos y dificultades para poder desarrollar estos planes de acción hacia la sostenibilidad. Sin una verdadera aplicación del principio de subsidiariedad en las políticas ambientales será muy difícil consolidar mecanismos de coordinación de planes, proyectos y programas, que fructifiquen en el cumplimiento de los objetivos fijados por las distintas Agendas 21.

Una de las más importantes dificultades para el desarrollo de estos procesos de sostenibilidad en nuestro país es la falta de recursos económicos de las Corporaciones Locales, que en muchos casos deben coordinar sus esfuerzos con otras administraciones, o con la iniciativa privada, para poder alcanzar sus objetivos de sostenibilidad. Sólo con unos municipios autosuficientes financieramente se podrá incrementar el número de Agendas Locales 21 en nuestro país.

La aplicación del principio “piensa globalmente, actúa localmente” tiene serias dificultades para cristalizar en la sociedad española. La falta de conexión entre los retos globales y los problemas limitados al ámbito local es una importante barrera que los actores de las Agendas deben vencer.

11 EL REGLAMENTO TIPO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ha sido elaborado por un grupo de trabajo de técnicos de distintas corporaciones locales y de la FEMP y fue aprobado por la Comisión Ejecutiva en diciembre de 2002. Se puede acceder a través de la página web www.femp.es



Por último, otro obstáculo a vencer es el de los conflictos entre la economía y el medio ambiente. La introducción de criterios ecológicos en la valoración económica y de los principios de ecoeficiencia son dos retos importantes que deben ir introduciéndose en la gestión municipal.

6. Perspectivas de futuro de las Agendas Locales 21

Muchos consideran que la globalización es intrínsecamente una tendencia ambigua, dual, en la cual la gente es atraída hacia el vasto mundo, pero también hacia el consuelo del vecino más cercano y que el fenómeno de la globalización ha producido, pues, un refuerzo del impulso hacia el localismo, una aspiración a llevar las decisiones a ese nivel, lo que Dahrendorf define como glocalización.¹²

A pesar de estas nuevas tendencias, la situación de estos planes ambientales en nuestro país nos lleva a considerar que los próximos cuatro años van a ser determinantes en el desarrollo de las Agendas 21 Locales, fundamentalmente deberemos estar pendientes de la dirección que toman aquellos procesos que se han iniciado en estos últimos años y la continuidad que los mismos deben de tener tras las elecciones municipales y autonómicas que se han celebrado el pasado 25 de mayo de 2003.

Los primeros datos deben ser optimistas pues la mayoría de los partidos políticos han recogido en sus programas electorales el fortalecimiento y desarrollo de los programas Agenda Local 21 como un instrumento necesario para alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible. Pero no debemos olvidar que el verdadero indicador de cómo van a evolucionar las Agendas 21 no saldrá de los programas electorales, sino de la organización municipal y provincial de que se doten los nuevos entes locales y de los programas de gobierno que afronten las corporaciones locales tras las elecciones.

Otro factor determinante que puede favorecer el éxito de estos programas es la cada vez mayor sensibilización de los ciudadanos sobre el futuro del planeta. Sensibilidad que se acrecienta con las catástrofes ambientales y que sirve sobre todo para movilizar a la ciudadanía en la lucha por mantener sus medios de vida y subsistencia tradicionales; ejemplo de esta realidad lo ha dado el pueblo gallego con su capacidad de organización frente a los problemas derivados del hundimiento del "Prestige".

La política comunitaria va a constituirse en un importante aliado; los nuevos Reglamentos que regulan los Fondos Comunitarios ya incluyen entre los requisitos para beneficiarse de los mismos la aplicación de programas de desarrollo sostenible. Por otra parte, todas las nue-

12 DAHRENDORF RALF (2000): *Después de la democracia*, Crítica, Madrid, pág. 31-33.

vas Directivas y Reglamentos Comunitarios, que surjan como consecuencia de la aplicación del VI Programa en Materia de Medio Ambiente irán impregnados de la filosofía de alcanzar logros y objetivos acordes con el desarrollo sostenible, así lo manifiesta por ejemplo la Directiva sobre evaluación y gestión del ruido ambiental y la de eficiencia energética de edificios. También se anuncian futuras directivas sobre responsabilidad ambiental, residuos, etc.

Por otra parte, otro dato a destacar es la importancia que está adquiriendo las Agendas 21 de las principales ciudades de nuestro país y el interés creciente de pequeños municipios y provincias que están desarrollando redes provinciales y autonómicas, que cada día van adquiriendo más protagonismo en el intercambio de experiencias y de información entre los técnicos y responsables políticos de muchas ciudades europeas. Tal vez en el futuro habrá que abordar la importante tarea de estructurar estas redes en una red de redes estatal que tenga su cabida y apoyo en la futura Estrategia Española de Desarrollo Sostenible y en el observatorio que la misma prevé crear.

Para finalizar me gustaría ser optimista con los posibles cambios que se han de producir entre los agentes sociales y económicos. Antes apuntaba el ejemplo de autoorganización que ha realizado la sociedad gallega recientemente, pero creo que el mismo ejemplo es aplicable para el conjunto de la sociedad española que día a día está dando muestras de ello. Desde su participación en las políticas de prevención de residuos y su colaboración en los procesos de recogida selectiva de los mismos, el éxito de participación en las campañas de reciclado de papel, y el uso eficiente del agua en muchas regiones viene demostrando este incremento de su conciencia ambiental y de su interés por la preservación de los ecosistemas.

En cuanto a los agentes económicos, creo que muchos ya han superado su fase de utilización del medio ambiente como un factor de marketing, para ir adquiriendo la idea de que la introducción de criterios de sostenibilidad en la fabricación y venta de bienes y servicios se ha constituido en un elemento de competitividad empresarial y de garantía de persistencia en el mercado. Cada día los consumidores son más exigentes con los contenidos de los productos y procedimientos de fabricación de los mismos, exigencias que están favoreciendo el desarrollo de un verdadero mercado de productos verdes.

Espero que con el paso del tiempo las Agendas 21 se hayan convertido en instrumentos de primera generación innecesarios, superados por nuevas fórmulas de trabajo que hayan eliminado la pobreza, desarrollado un mundo más justo, sostenible y en paz. Estoy seguro de que entre todos lo lograremos.



Bibliografía

- AAVV (1990): *Libro verde sobre el medio ambiente urbano*, Comisión Europea.
- DAHRENDORF, R. (2002): *Después de la democracia*, Editorial Crítica, Madrid, pág. 31-33.
- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS. (2000): *Código de Buenas Prácticas Ambientales*. FEMP, Madrid.
- FONT, N. y SUBIRATS, J., (2000) *LOCAL Y SOSTENIBLE. La Agenda 21 Local en España*, Editorial Icaria, Barcelona.
- HEWITT, N. (1998): *Guía Europea para la planificación de las Agendas 21 Locales*. ICLEI-BAKEAZ, Bilbao.
- JUNTA DE ANDALUCIA-DIPUTACIÓN DE BARCELONA (2003): *Informe sobre el Estado del Arte de las Agendas 21 Locales en España*. Junta Andalucía, Sevilla.
- MARTÍN MATEO, R. (2002) “*La revolución ambiental pendiente*”, publicado en *Desarrollo sostenible y Protección del Medio Ambiente*, monografía dirigida por José Luis Piñar Mañas, Civitas, Madrid, pág. 58.